

En Santo Domingo, lunes treinta de mayo del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA y VOTO SALVADO que antecede a: RIVERA BRAVO JOSE ALFONSO, TACO RIVERA DIEGO ANDRES, ZARUMA CHACON SEGUNDO GABRIEL en la casilla No. 298 y correo electrónico j david_ab@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720325404 del Dr./Ab. JAIME DAVID ALVAREZ BAZURTO. DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en el correo electrónico mizquierdo@pge.gob.ec, jcornejo@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, Alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, isalvador@pge.gob.ec; POLIVIO FLORES JARRIN PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS en el correo electrónico procuraduria@gptsachila.gob.ec, pflores@gptsachila.gob.ec, ab.polivio@gmail.com, csilva@gptsachila.gob.ec, cristiainsilvamora@hotmail.com. No se notifica a JOHANA NUÑEZ GARCIA PREFECTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO por no haber señalado casilla. Certifico:



DIAZ JUMBO ADELA BERTHILA

SECRETARIO

JUICIO Nro. 23201-2021-02788
MARCO.JIRON